



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00118-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ARNULFO DE JESUS BETANCUR GARCIA

En escrito que antecede la doctora Shandra Milena Mendoza Benitez actuando como apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, confiere poder especial al doctor Remberto Hernández Niño (CC 72.126.339 TP 56448) para continuar con la representación de los intereses de la entidad que representa. Encontrando que este se ajusta a las directrices contenidas en el artículo 74 y siguientes del CGP, se le reconocerá personería jurídica en los términos contenidos en el poder especial allegado.

En virtud de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor Remberto Hernández Niño (CC 72.126.339 TP 56448) para continuar con la representación de los intereses de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA según los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8eaf04d588213864f8aff14135406bab41e925d03f15b88e291d4121dace96**

Documento generado en 26/04/2023 12:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>